

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INTERLOCUTORIO N° 1583

Popayán, octubre once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2009-00497
Demandante: JESUS ANTONIO MUÑOZ
Demandado: PEDRO ARTURO PIAMBA CASTRO
OMAIRA CORDOBA

Vista la solicitud que antecede y de la revisión del proceso (con sentencia), encontramos que la documentación aportada permite darle trámite a la solicitud de terminación del proceso aportada con anterioridad, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO.- DECRETAR la terminación del presente proceso con sentencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO.- OFICIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que se sirva levantar la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 120-99514, de propiedad del señor PEDRO ARTURO PIAMBA CASTRO con C.C.N° 10.531.321, medida que fuera comunicada mediante oficio N° 3343 de fecha 3 de septiembre de 2018, en atención al pago total de la obligación.

TERCERO.- UNA vez en firme la presente providencia archívese.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gladys Villarreal Carreño', written in a cursive style.

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV